Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

67

Ushuaia, 27 de agosto del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-34240-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 566, referente a la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores para las comisarias 4ta, 5ta, y C.G. y F.U. N° 2 de la Ciudad de Ushuaia, perteneciente a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 235/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 566.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Federico FIGUEROA - C.U.I.T. N° 20-36616747-2".

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden treinta y tres (33), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2 y 3 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 566, a favor de la firma "Federico FIGUEROA - C.U.I.T. N° 20-36616747-2", por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 1.920.000,00.-), por ser único oferente y ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización, no resultando ser inconveniente económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, el que será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en comisión de servicios, autorizado mediante la Resolución M.J.G. N° 638/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

M.J.G.
V.M.P.
M.D.B.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2 y 3 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 566, a favor de la firma "Federico FIGUEROA - C.U.I.T. N° 20-36616747-2", por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 1.920.000,00.-), en concepto de la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores para las comisarias 4ta, 5ta, y C.G. y F.U. N° 2 de la Ciudad de Ushuaia, perteneciente a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ser único oferente y ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización, no resultando ser inconveniente económicamente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 30000, RAF 566 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **67** /2024.-

M.J.G.
V.M.P.
M.D.B.
L.M.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2024.08.27 14:34:40 -03'00'